

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por la que se somete a Información Pública y convocatoria, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Autovía. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, pp.kk. 27,700 al 35,800. Tramo: Conil de la Frontera-Vejer de la Frontera, término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz».

La Dirección General de Carreteras, con fecha 10 de marzo de 2003, aprueba el proyecto de la construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición tercera de la Ley 29/2001, de 19 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 20), y se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra por estar incluida en el anexo I de la Ley de Reforma del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de sus facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, así como en la Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, los días 7 y 8 de octubre a partir de las 09:30 horas.

Además de los medios mencionados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales y el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en un plazo de quince días (que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de la Palmera, 24 y 26. 41071 Sevilla) ó en la Unidad de Carreteras de Cádiz (Paseo de las Acacias, 3-1.º, 11071 Cádiz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se

hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente expropiación. Los planos parcelarios y la relación de los interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—38.762.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto complementario constructivo de «Ampliación de la estación de peaje de La Jonquera-Barrera de la autopista A-7, La Jonquera-Salou».

Aprobado el proyecto de obras arriba citado y en base a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El art. 17 de la citada Ley 8/1972, de 10 de mayo, establece, en su punto 2, que en el procedimiento expropiatorio el concesionario asumirá los derechos y obligaciones del beneficiario y, en consecuencia, satisfará las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución del proyecto y tendrá las facultades y obligaciones de la Ley de Expropiación Forzosa.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el BOE, en el BOP de Girona y en el periódico «El Punt Diari», en fechas 24, 7 y 4 de julio de 2003, respectivamente, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar, de conformidad con el art. 52.2 de la citada Ley, el día 15 de septiembre próximo para proceder, en las dependencias del Ayuntamiento de La Jonquera, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento, que se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando sus DNI y los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estima oportuno, de sus peritos y/o notario.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, en relación con los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 25 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Faleiro.—38.787.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valencia por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Variante de la CN-332 entre los p.k. 198 y 205. Tramo: Variante de Ondara y Vergel». Clave del Proyecto: 23-A-3380. Términos Municipales: Denia, Ondara y Vergel. Provincia de Alicante.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 2003, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, en base a lo contemplado en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Denia, Vergel y Ondara, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Alicante, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Día 14 de octubre de 2003.

Término municipal de Denia.

Lugar: Ayuntamiento de Denia.

Hora: 10.

Parcelas: 1 a 16.

Hora: 11.

Parcelas: 16 a 23.

Día: 15 de octubre de 2003.

Término municipal de Ondara.

Lugar: Ayuntamiento de Ondara.

Hora: 10.

Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 11, 83, 13, 14, 15.

Hora: 11.

Parcelas: 16, 18, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

Hora: 12.

Parcelas: 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53.

Día: 16 de octubre de 2003.

Hora: 10.

Parcelas: 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 69, 68, 70, 71.

Hora: 11.

Parcelas: 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88.

Hora: 12.

Parcelas: 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 107 a.

Día: 21 de octubre de 2003.

Término municipal de Vergel.